DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.146 | Viernes 7 de Enero de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2068247

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON JUAN MANUEL PINO VÁSQUEZ COMO EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, Y LO ASIGNA COMO EMBAJADOR DE CHILE EN GUYANA

Núm. 41.- Santiago, 13 de abril de 2021.

Vistos:

La Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el decreto N°2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República; el DFL N° 33, de 1979, y los decretos N°s. 2.154 de 1997, 126 de 2020 y 32 de 2021; la resolución 66 de 2018; la resolución ministerial exenta N°45 de 2021, y las resoluciones exentas N°s. 146 de 2016 y 1.908 de 2017, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s. 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, mediante decreto N° 126 de 2020, se aceptó la renuncia de la señora María Teresa Infante Caffi, al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 30 de septiembre de 2020.
- 2. Que, por decreto 32 de 2021, se trasladó al señor Patricio Arturo Becker Marshall para que preste servicios como Embajador en la República Socialista de Vietnam a contar del 27 de marzo de 2021, fecha en la cual dejó de prestar funciones la Embajada de Chile en Guyana.
- 3. Que, a través de la resolución exenta N°146 de 2016, se destinó al señor Juan Manuel Pino Vásquez (9.833.438-6), al Consulado General de Chile en Mendoza, Argentina, a contar del 16 de junio de 2016, y mediante resolución exenta N°1.908 de 2017, fue trasladado a la Embajada de Chile en Paraguay a contar del 23 de junio de 2017, fecha en la cual dejó de prestar servicios en el Consulado de Chile en Mendoza, Argentina.
- 4. Que, en resolución N°66 de 2018, se ascendió al grado de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, al Sr. Pino Vásquez, a contar del 16 de julio de 2018.
- 5. Que, mediante resolución ministerial exenta N°45 de 2021, se aceptó la renuncia del señor Juan Manuel Pino Vásquez (RUN N°9.833.438-6), al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, a contar del 1 de mayo de 2021.

Decreto:

- 1. Nómbrase al señor Juan Manuel Pino Vásquez (RUN N°9.833.438-6), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de mayo de 2021.
- 2. Trasládese al señor Juan Manuel Pino Vásquez (RUN N°9.833.438-6), Embajador 1ª Categoría Exterior, desde la Embajada de Chile en Paraguay, para que preste servicios como Embajador de Chile en Guyana, a contar del 1 de mayo de 2021, fecha a contar de la cual deja de prestar servicios en la Embajada de Chile en Paraguay.
- 3. La persona señalada deberá continuar rindiendo la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421 citado en los Vistos, contará con firma electrónica avanzada en calidad

CVE 2068247

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de titular de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y permanecerá en la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

- 4. Establézcase que el Embajador tendrá derecho a pasajes, para él y su grupo familiar, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N°33 antes citado, ajustándose además al reglamento establecido en el decreto 2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.
- 5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Impútense los gastos que este decreto genere, a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001, 22.08.007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Antonio González Sesé, Director General Administrativo (S).

